Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

PUBLICACION DE AVISO
No.100 DEL 2020

02/12/2020

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

"Bogotá D.C. Rad. Salida No. 2020-606-032223-1 del 24-10-2020"

Señores
MANUEL JUSTO HERNÁNDEZ ROJAS
WILBERTO JOSÉ MARTÍNEZ ARREOLA
DAGOBERTO BADILLO GALVIS
FRANCISCO JAVIER BALOCO NAVARRO
MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)
DESLY DEL CARMEN BOLÍVAR CÁCERES
Predio "La Tragedia"
Vereda San Roque
Municipio de Majagual
Departamento de Sucre

ASUNTO: Proyecto Vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo San Marcos Majagual – Achí- Guaranda, ubicado en el Municipio de Majagual - Sucre. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. No. 20206060009905 del 21 de julio de 2020. Predio No. **VA-Z2-10_05-001.**

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2020-606-022362-1 de fecha 5 de agosto de 2020 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 20206060009905 del 21 de julio de 2020 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. YP004033769CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 20206060009905 del 21 de julio de 2020 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo San Marcos Majagual- Achí- Guaranda, ubicado en el Municipio de Majagual del Departamento de Sucre"*

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2020-606-022362-1 de fecha 5 de agosto de 2020, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 20206060009905 del 21 de julio de 2020.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS
cc: CCCOPIA_REM
Proyectó: Poema Cardona- Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial
VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR
GADF-F-012

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los Señores **MANUEL JUSTO HERNÁNDEZ ROJAS, WILBERTO JOSÉ MARTÍNEZ ARREOLA, DAGOBERTO BADILLO GALVIS, FRANCISCO JAVIER BALOCO NAVARRO, MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE) y DESLY DEL CARMEN BOLÍVAR CÁCERES,** en su calidad de titulares del derecho real de dominio de la zona de terreno requerida delimitada dentro de las abscisas inicial KM 76 + 495,38 I y final KM 77+375,30 I, la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado **"LA TRAGEDIA"**, ubicado en la Vereda San Roque, del Municipio de Majagual, Departamento de Sucre, de **la Resolución No. 20206060009905 del 21 de julio de 2020 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una***

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo San Marcos Majagual- Achí- Guaranda, ubicado en el Municipio de Majagual del Departamento de Sucre" , surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 2020-606-022362-1 de fecha 5 de agosto de 2020, enviado mediante Correo Certificado Nacional 472 con Guía de Transporte No. YP004033769CO, el cual fue entregado y notificación por aviso mediante oficio No. 2020-606-032223-1 de fecha 24 de octubre de 2020, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional 472 mediante guía No. YP004099615CO en razón a que el envío no fue entregado.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

> *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20206060009905 del 21 de julio de 2020 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo San Marcos Majagual- Achí- Guaranda, ubicado en el Municipio de Majagual del Departamento de Sucre"*, contenida en veintidós (22) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 03/12/2020 A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL 10/12/2020 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
Firmado digitalmente por RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
Fecha: 2020.12.02 21:37:28 -05'00'

RAFAEL DIAZ- GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: Poema Cardona – Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial